

**CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL
DEL DISTRITO FEDERAL
DÉCIMA TERCERA SESIÓN DEL AÑO DOS MIL SIETE
DÉCIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA**

EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, SIENDO LAS DIEZ HORAS CON CUARENTA Y CINCO MINUTOS DEL DÍA VEINTITRÉS DE OCTUBRE DE DOS MIL SIETE, EN LA SEDE DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, SITO EN CALLE HUIZACHES NÚMERO VEINTICINCO, COLONIA RANCHO LOS COLORINES DE ESTA CIUDAD; Y DE ACUERDO CON LA CONVOCATORIA EMITIDA POR EL CONSEJERO PRESIDENTE ISIDRO H. CISNEROS RAMÍREZ, EN EJERCICIO DE LA ATRIBUCIÓN CONFERIDA POR EL INCISO C) DEL ARTÍCULO 71 DEL CÓDIGO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, SE REUNIERON PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 58 Y 59 DEL ORDENAMIENTO LEGAL CITADO, EL CONSEJERO PRESIDENTE, CONSEJEROS ELECTORALES Y LOS REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS QUE SE NOMBRAN: -----

- | | |
|---|--|
| C. ISIDRO H. CISNEROS RAMÍREZ
CONSEJERO PRESIDENTE | C. GUSTAVO ANZALDO HERNÁNDEZ
CONSEJERO ELECTORAL |
| C. FERNANDO JOSÉ DÍAZ NARANJO
CONSEJERO ELECTORAL | C. ÁNGEL RAFAEL DÍAZ ORTIZ
CONSEJERO ELECTORAL |
| C. CARLA ASTRID HUMPHREY JORDAN
CONSEJERA ELECTORAL | C. YOLANDA COLUMBA LEÓN MANRÍQUEZ
CONSEJERA ELECTORAL |
| C. NÉSTOR VARGAS SOLANO
CONSEJERO ELECTORAL | C. OLIVERIO JUÁREZ GONZÁLEZ
SECRETARIO DEL CONSEJO |
| C. JUAN PABLO SAAVEDRA OLEA
PARTIDO ACCIÓN NACIONAL | C. MARCO ANTONIO MICHEL DÍAZ
PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL |
| C. MIGUEL ÁNGEL VÁSQUEZ REYES
PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA | C. ERNESTO VILLARREAL CANTÚ
PARTIDO DEL TRABAJO |
| C. ZULY FERIA VALENCIA
PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO | C. ARMANDO LEVY AGUIRRE
CONVERGENCIA |
| C. HÉCTOR VÁSQUEZ AGUIRRE
ALTERNATIVA SOCIALDEMÓCRATA | |

- EL CONSEJERO PRESIDENTE SOLICITÓ AL SECRETARIO DEL CONSEJO QUE PROCEDIERA AL PASE DE LISTA CON EL FIN DE VERIFICAR EL QUÓRUM ESTABLECIDO POR LA LEY PARA LA CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO GENERAL. -----





- **EL SECRETARIO DEL CONSEJO PROCEDIÓ A PASAR LISTA DE ASISTENCIA A LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO, INFORMANDO LA PRESENCIA DE LOS CONSEJEROS ELECTORALES: GUSTAVO ANZALDO HERNÁNDEZ, FERNANDO JOSÉ DÍAZ NARANJO, ÁNGEL RAFAEL DÍAZ ORTIZ, CARLA ASTRID HUMPHREY JORDAN, YOLANDA COLUMBA LEÓN MANRÍQUEZ, NÉSTOR VARGAS SOLANO; ASÍ COMO LOS REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS: REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL (C. MARCO ANTONIO MICHEL DÍAZ), CONVERGENCIA (C. ARMANDO LEVY AGUIRRE), ALTERNATIVA SOCIALDEMÓCRATA (C. HÉCTOR VÁZQUEZ AGUIRRE), EL CONSEJERO PRESIDENTE Y EL SECRETARIO DEL CONSEJO, POR LO QUE ESTANDO PRESENTES ONCE INTEGRANTES DEL CONSEJO GENERAL, INFORMÓ QUE EXISTÍA EL QUÓRUM REQUERIDO PARA SESIONAR.**-----

- **EL CONSEJERO PRESIDENTE DECLARÓ ABIERTA LA SESIÓN EN VIRTUD DE QUE EXISTÍA EL QUÓRUM ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 59 DEL CÓDIGO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL.**-----

- **POR INSTRUCCIÓN DEL CONSEJERO PRESIDENTE, EL SECRETARIO DEL CONSEJO PROCEDIÓ A DAR LECTURA AL ORDEN DEL DÍA:**-----

“UNO. LECTURA Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL PROYECTO DE ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DÍA QUINCE DE OCTUBRE DE DOS MIL SIETE.-----

DOS. INFORME PROGRAMÁTICO-PRESUPUESTAL Y DEL EJERCICIO DEL GASTO AL TREINTA DE JUNIO DE DOS MIL SIETE.-----

TRES. INFORME TRIMESTRAL MAYO-JULIO SOBRE EL DESARROLLO Y RESULTADOS DE LA APLICACIÓN DE LA ESTRATEGIA DE DIFUSIÓN INSTITUCIONAL DOS MIL SIETE, ASÍ COMO LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE MEDIOS.-----

CUATRO. INFORME TRIMESTRAL DE ACTIVIDADES DE LA COMISIÓN PROVISIONAL PARA ESTUDIAR Y, EN SU CASO, ELABORAR EL PROYECTO DE PROPUESTA DE REFORMAS A LA LEY DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL DISTRITO FEDERAL.-----

CINCO. INFORME ESTADÍSTICO DE LOS RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DOS MIL SEIS DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL.-----

SEIS. TRES DICTÁMENES Y PROYECTOS DE RESOLUCIÓN DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, SOBRE LAS



SOLICITUDES DE REGISTRO COMO AGRUPACIÓN POLÍTICA LOCAL, MEDIANTE LAS CUALES SE RESUELVE OTORGAR EL REGISTRO A LAS ORGANIZACIONES DE CIUDADANOS DENOMINADAS:-----

SEIS PUNTO UNO. CIUDADANOS ACTIVOS DEL DISTRITO FEDERAL.-----

SEIS PUNTO DOS. PARNASO DISTRITO FEDERAL.-----

SEIS PUNTO TRES. ESPERANZA CIUDADANA.-----

SIETE. CUARENTA Y DOS DICTÁMENES Y PROYECTOS DE RESOLUCIÓN DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, SOBRE LAS SOLICITUDES DE REGISTRO COMO AGRUPACIÓN POLÍTICA LOCAL, MEDIANTE LAS CUALES SE RESUELVE NO OTORGAR EL REGISTRO A LAS ORGANIZACIONES DE CIUDADANOS DENOMINADAS:-----

SIETE PUNTO UNO. OPCIÓN CIUDADANA.-----

SIETE PUNTO DOS. ASOCIACIÓN LEGÍTIMA CÍVICA Y SOCIAL.-----

SIETE PUNTO TRES. ENLACES CIUDADANOS Y ORGANIZACIONES SOCIALES. ---

SIETE PUNTO CUATRO. CIUDADANOS POR EL ESTADO 32 (CIEDO 32).-----

SIETE PUNTO CINCO. MOVIMIENTO CIUDADANO ENLACE VECINAL.-----

SIETE PUNTO SEIS. PUNTO DE ENLACE.-----

SIETE PUNTO SIETE. ORGANIZACIÓN CIUDADANA EN BENEFICIO DEL DISTRITO FEDERAL.-----

SIETE PUNTO OCHO. LUCHA CIUDADANA.-----

SIETE PUNTO NUEVE. PRIMERO LOS POBRES.-----

SIETE PUNTO DIEZ. ALIANZA DEMOCRÁTICA INDEPENDIENTE.-----

SIETE PUNTO ONCE. OPUS ORGANIZACIÓN POPULAR URBANA SOCIALISTA.-----

SIETE PUNTO DOCE. DIGNIDAD CIUDADANA.-----

SIETE PUNTO TRECE. NAVE NUEVA ALTERNATIVA VECINAL.-----

SIETE PUNTO CATORCE. MOVIMIENTO CIUDADANO.-----

SIETE PUNTO QUINCE. DEMOCRACIA DIRECTA.-----

SIETE PUNTO DIECISÉIS. MOVIMIENTO SOCIAL PROGRESISTA DE LA REPÚBLICA EN EL DISTRITO FEDERAL.-----

SIETE PUNTO DIECISIETE. LIBERTAD CIUDADANA.-----

SIETE PUNTO DIECIOCHO. JUSTICIA SOCIAL.-----

SIETE PUNTO DIECINUEVE. DIÁLOGO SOCIAL.-----

SIETE PUNTO VEINTE. CIUDADANOS INDEPENDIENTES DE APOYO LEGISLATIVO.-----

f.



SIETE PUNTO VEINTIUNO. EVOLUCIÓN XXI.-----
 SIETE PUNTO VEINTIDÓS. ACCIÓN CIUDADANA.-----
 SIETE PUNTO VEINTITRÉS. DEMOCRACIA FUNCIONAL.-----
 SIETE PUNTO VEINTICUATRO. POR EL CAMBIO DEMOCRÁTICO.-----
 SIETE PUNTO VEINTICINCO. ASOCIACIÓN PARA EL PROGRESO Y LA
 DEMOCRACIA DE MÉXICO.-----
 SIETE PUNTO VEINTISÉIS. NUEVAS GENERACIONES DEMOCRÁTICAS.-----
 SIETE PUNTO VEINTISIETE. LÍNEA POLÍTICA POPULAR.-----
 SIETE PUNTO VEINTIOCHO. BLOQUE DEMOCRÁTICO DE LUCHA SOCIAL.-----
 SIETE PUNTO VEINTINUEVE. COORDINADORA SOCIAL DE CIUDADANOS.-----
 SIETE PUNTO TREINTA. UNIDAD CIUDADANA.-----
 SIETE PUNTO TREINTA Y UNO. JUSTICIA Y PAZ PARA EL DISTRITO FEDERAL.----
 SIETE PUNTO TREINTA Y DOS. CARRIL IZQUIERDO.-----
 SIETE PUNTO TREINTA Y TRES. MOVIMIENTO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA. -
 SIETE PUNTO TREINTA Y CUATRO. FORJA FRENTE PARA LA ORGANIZACIÓN DE
 LA JUVENTUD ACTIVA.-----
 SIETE PUNTO TREINTA Y CINCO. USD UNIDAD SOCIAL DEMOCRÁTICA.-----
 SIETE PUNTO TREINTA Y SEIS. PODER CIVIL.-----
 SIETE PUNTO TREINTA Y SIETE. UNIFICADOR DE ORGANIZACIONES SOCIALES
 Y COMERCIO POPULAR.-----
 SIETE PUNTO TREINTA Y OCHO. REVOLUCIÓN Y CAMBIO IDEOLÓGICO.-----
 SIETE PUNTO TREINTA Y NUEVE. ENTRE CULTURAS.-----
 SIETE PUNTO CUARENTA. MOVIMIENTO SOCIEDAD Y DEMOCRACIA.-----
 SIETE PUNTO CUARENTA Y UNO. CONSTRUCCIÓN DEMOCRÁTICA.-----
 SIETE PUNTO CUARENTA Y DOS. ANÁHUAC AGRUPACIÓN POLÍTICA LOCAL."----
 - **EL CONSEJERO PRESIDENTE HIZO CONSTAR LA INCORPORACIÓN A LA MESA** *f.*
DEL CONSEJO GENERAL DEL C. JUAN PABLO SAAVEDRA OLEA,
REPRESENTANTE DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.-----
 - **POR INSTRUCCIÓN DEL CONSEJERO PRESIDENTE, EL SECRETARIO DEL**
CONSEJO AL NO HABER INTERVENCIONES, PROCEDIÓ A TOMAR LA VOTACIÓN,
SIENDO APROBADO EL PROYECTO DE ORDEN DEL DÍA, POR UNANIMIDAD.-----
CON LA ANUENCIA DE LA PRESIDENCIA SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DE
LOS CONSEJEROS ELECTORALES LA DISPENSA TOTAL DE LA LECTURA DE LA
DOCUMENTACIÓN DE LOS ASUNTOS LISTADOS EN EL ORDEN DEL DÍA, DADO



QUE SE HABÍA DISTRIBUIDO PREVIAMENTE, LO CUAL FUE APROBADO POR UNANIMIDAD. -----

- **POR INSTRUCCIÓN DEL CONSEJERO PRESIDENTE, EL SECRETARIO DEL CONSEJO** DIO CUENTA CON EL PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA CONSISTENTE EN LA LECTURA Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL PROYECTO DE ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DÍA QUINCE DE OCTUBRE DE DOS MIL SIETE. -----

- **EL CONSEJERO PRESIDENTE OTORGÓ EL USO DE LA PALABRA A LOS MIEMBROS DEL CONSEJO EN PRIMERA RONDA.** -----

- **EL SECRETARIO DEL CONSEJO, EN USO DE LA PALABRA** INFORMÓ QUE EN SESIÓN PREVIA AL CONSEJO, FUERON RECIBIDAS OBSERVACIONES DE FORMA POR PARTE DE LA OFICINA DE LA CONSEJERA ELECTORAL CARLA ASTRID HUMPHREY JORDAN, LAS CUALES SE ESTABAN REPARTIENDO EN ESE MOMENTO. -----

EXPRESÓ QUE SE RECIBIERON PROPUESTAS DE MODIFICACIÓN DE PARTE DEL CONSEJERO ELECTORAL NÉSTOR VARGAS SOLANO, LAS CUALES CONSISTÍAN EN LO SIGUIENTE: EN LA PÁGINA SEIS QUINTO PÁRRAFO, CAMBIAR LA PALABRA "TOMAR" POR "TOMARA"; EN LA PÁGINA SIETE, SEXTO PÁRRAFO SE DEBÍA CAMBIAR LA PALABRA "CIFRA" POR "CIFRAS"; EN LA PÁGINA NUEVE QUINTO PÁRRAFO DECÍA: "DOCUMENTACIÓN NO REUNÍA LOS REQUISITOS", DEBIENDO DECIR: "DOCUMENTACIÓN QUE NO REUNÍA LOS REQUISITOS", LA PÁGINA DIEZ ÚLTIMO PÁRRAFO DECÍA "IMPORTANTE", DEBIENDO DECIR "IMPORTE" Y POR ÚLTIMO, EN LA PÁGINA VEINTE SÉPTIMO PÁRRAFO DECÍA "FUTUTO" Y DEBIENDO CAMBIAR POR "FUTURO". -----

- **EL CONSEJERO ELECTORAL FERNANDO JOSÉ DÍAZ NARANJO, EN USO DE LA PALABRA** MANIFESTÓ QUE ENTREGABA AL SECRETARIO EJECUTIVO, POR CONDUCTO DEL TITULAR DE LA UNIDAD DEL SECRETARIADO, ALGUNAS OBSERVACIONES DE FORMA QUE, POR LO REFERIDO POR EL CONSEJERO NÉSTOR VARGAS, ERAN PRÁCTICAMENTE EN ESOS TÉRMINOS, QUE NO INCIDÍAN EN EL CONTENIDO DEL MISMO. -----

- **EL CONSEJERO PRESIDENTE HIZO CONSTAR LA INCORPORACIÓN A LA MESA DEL CONSEJO GENERAL DE LOS CC. MIGUEL ÁNGEL VÁSQUEZ REYES Y ZULY FERIA VALENCIA,** REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS DE LA

p.



REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA Y VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO,
RESPECTIVAMENTE.-----

- POR INSTRUCCIÓN DEL CONSEJERO PRESIDENTE, EL SECRETARIO DEL CONSEJO PROCEDIÓ A TOMAR LA VOTACIÓN, SIENDO APROBADO EL PROYECTO DE ACTA, CON LAS MODIFICACIONES DE LOS CONSEJEROS ELECTORALES FERNANDO JOSÉ DÍAZ NARANJO, CARLA ASTRID HUMPHREY JORDAN Y NÉSTOR VARGAS SOLANO, POR UNANIMIDAD.-----

- POR INSTRUCCIÓN DEL CONSEJERO PRESIDENTE, EL SECRETARIO DEL CONSEJO DIO CUENTA CON EL SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA CONSISTENTE EN EL INFORME PROGRAMÁTICO-PRESUPUESTAL Y DEL EJERCICIO DEL GASTO AL TREINTA DE JUNIO DE DOS MIL SIETE.-----

- EL CONSEJO GENERAL AL NO HABER INTERVENCIONES, SE DIO POR ENTERADO DEL INFORME PRESENTADO.-----

- POR INSTRUCCIÓN DEL CONSEJERO PRESIDENTE, EL SECRETARIO DEL CONSEJO DIO CUENTA CON EL TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA CONSISTENTE EN EL INFORME TRIMESTRAL MAYO-JULIO SOBRE EL DESARROLLO Y RESULTADOS DE LA APLICACIÓN DE LA ESTRATEGIA DE DIFUSIÓN INSTITUCIONAL DOS MIL SIETE, ASÍ COMO LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE MEDIOS.-----

- EL CONSEJO GENERAL AL NO HABER INTERVENCIONES, SE DIO POR ENTERADO DEL INFORME PRESENTADO.-----

- POR INSTRUCCIÓN DEL CONSEJERO PRESIDENTE, EL SECRETARIO DEL CONSEJO DIO CUENTA CON EL CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA CONSISTENTE EN EL INFORME TRIMESTRAL DE ACTIVIDADES DE LA COMISIÓN PROVISIONAL PARA ESTUDIAR Y, EN SU CASO, ELABORAR EL PROYECTO DE PROPUESTA DE REFORMAS A LA LEY DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL DISTRITO FEDERAL.-----

- EL CONSEJO GENERAL AL NO HABER INTERVENCIONES, SE DIO POR ENTERADO DEL INFORME PRESENTADO.-----

- POR INSTRUCCIÓN DEL CONSEJERO PRESIDENTE, EL SECRETARIO DEL CONSEJO DIO CUENTA CON EL QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA CONSISTENTE EN EL INFORME ESTADÍSTICO DE LOS RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DOS MIL SEIS DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL.-----



- EL CONSEJO GENERAL AL NO HABER INTERVENCIONES, SE DIO POR ENTERADO DEL INFORME PRESENTADO. -----

- POR INSTRUCCIÓN DEL CONSEJERO PRESIDENTE, EL SECRETARIO DEL CONSEJO DIO CUENTA CON EL SEXTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA CONSISTENTE EN TRES DICTÁMENES Y PROYECTOS DE RESOLUCIÓN DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, SOBRE LAS SOLICITUDES DE REGISTRO COMO AGRUPACIÓN POLÍTICA LOCAL, MEDIANTE LAS CUALES SE RESUELVE OTORGAR EL REGISTRO A LAS ORGANIZACIONES DE CIUDADANOS DENOMINADAS: CIUDADANOS ACTIVOS DEL DISTRITO FEDERAL, PARNASO DISTRITO FEDERAL Y ESPERANZA CIUDADANA.-----

- EL CONSEJERO PRESIDENTE OTORGÓ EL USO DE LA PALABRA A LOS MIEMBROS DEL CONSEJO EN PRIMERA RONDA. -----

- LA CONSEJERA ELECTORAL CARLA ASTRID HUMPHREY JORDAN, EN USO DE LA PALABRA MANIFESTÓ LO SIGUIENTE: "ES DE TODOS CONOCIDO, QUE UNA DE LAS GARANTÍAS FUNDAMENTALES DE LOS MEXICANOS QUE SE ENCUENTRA DIRECTAMENTE RELACIONADA CON LA DEMOCRACIA REPRESENTATIVA Y CONSAGRADA EN NUESTRA CONSTITUCIÓN, ES EL DERECHO DE ASOCIACIÓN, EL CUAL, SE MATERIALIZÓ POR EL LEGISLADOR LOCAL, EN DIVERSOS PRECEPTOS DEL CÓDIGO ELECTORAL LOCAL, POR LOS QUE SE ESTABLECEN LOS REQUISITOS NECESARIOS PARA LA OBTENCIÓN DEL REGISTRO POR PARTE DE ESTA AUTORIDAD, COMO AGRUPACIÓN POLÍTICA LOCAL.-----

LAS AGRUPACIONES POLÍTICAS LÓCALES JUEGAN UN PAPEL FUNDAMENTAL EN EL DISTRITO FEDERAL YA QUE SIRVEN COMO VEHÍCULO, COMO PUENTE, ENTRE EL GOBIERNO Y LA CIUDADANÍA. EN SU ACTUAR SE EXPRESAN FINES, OBJETIVOS E IDEALES DE UNA SOCIEDAD ORGANIZADA Y COMPROMETIDA CON LA DEMOCRACIA DE LA CIUDAD, POR ELLO, DESEO REALIZAR UN EXHORTO GENERAL, A TODOS ESOS CIUDADANOS Y ORGANIZACIONES QUE HOY OBTIENEN SU REGISTRO, Y TAMBIÉN POR QUÉ NO, A LAS QUE EN ESTA OCASIÓN NO LO OBTUVIERON POR FALTA DE ALGUNO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA LEY, PARA QUE CON SU TRABAJO DIARIO, CONTRIBUYAN DE MANERA EFICAZ EN LA CONSOLIDACIÓN DEMOCRÁTICA DE NUESTRA CIUDAD.-----

f.



EN UNOS MOMENTOS MÁS, ESTE ÓRGANO SUPERIOR DE DIRECCIÓN HABRÁ DE PRONUNCIARSE SOBRE LA PROCEDENCIA DE LAS SOLICITUDES DE REGISTRO COMO AGRUPACIÓN POLÍTICA LOCAL, QUE PRESENTARON DIVERSAS ORGANIZACIONES DE CIUDADANOS ANTE ESTA AUTORIDAD ELECTORAL. PREVIO A ESTA IMPORTANTE DECISIÓN, ME PERMITIRÉ COMENTAR CON USTEDES ALGUNAS REFLEXIONES EN TORNO AL PROCEDIMIENTO QUE ESTA AUTORIDAD ELECTORAL SIGUIÓ PARA LLEGAR A LAS RESOLUCIONES QUE HOY SE PROPONEN. -----

ESTE AÑO SE RECIBIERON CUARENTA Y CINCO SOLICITUDES DE REGISTRO DE ORGANIZACIONES DE CIUDADANOS INTERESADAS EN CONSTITUIRSE COMO AGRUPACIÓN POLÍTICA LOCAL; SIN EMBARGO, NO TODAS CUMPLIERON CON LA TOTALIDAD DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS, PERMÍTANME PRECISAR: -

DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 22 DE LA LEY ELECTORAL LOCAL, LAS ORGANIZACIONES QUE TUVIERAN INTERÉS EN OBTENER SU REGISTRO, COMO AGRUPACIÓN POLÍTICA LOCAL DEBÍAN PRESENTAR LA SOLICITUD CORRESPONDIENTE ENTRE EL PRIMERO DE FEBRERO Y HASTA EL TREINTA DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO Y ACREDITAR, A MÁS TARDAR EL TREINTA Y UNO DE JULIO, QUE CUMPLAN CON LOS REQUISITOS A QUE SE REFIERE EL PROPIO CÓDIGO Y QUE CONSISTEN, ESENCIALMENTE, EN LOS SIGUIENTES:----

FORMULAR SU PROYECTO DE DOCUMENTOS BÁSICOS: ESTO ES, DECLARACIÓN DE PRINCIPIOS, PROGRAMA DE ACCIÓN Y ESTATUTOS; CONTAR CON AL MENOS DOS MIL AFILIADOS EN EL PADRÓN ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL EN POR LO MENOS LA MITAD DE LAS DELEGACIONES, DEBIENDO CONTAR EN CADA UNA DE ELLAS CON UN MÍNIMO DE CIENTO AFILIADOS; AFILIACIÓN VOLUNTARIA INDIVIDUAL DE SUS MIEMBROS; Y VERIFICAR QUE SUS AFILIADOS NO FORMEN PARTE DE OTRA ORGANIZACIÓN POLÍTICA CON REGISTRO U ORGANIZACIÓN SOLICITANTE DEL MISMO. -----

UNA VEZ QUE DICHAS ORGANIZACIONES DE CIUDADANOS PRESENTARON SU SOLICITUD DEBIERON REALIZAR CUANDO MENOS OCHO ASAMBLEAS EN EL MISMO NÚMERO DE DELEGACIONES, ASÍ COMO LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUTIVA. -----

ASIMISMO, ESTA AUTORIDAD VERIFICÓ QUE LOS DOCUMENTOS BÁSICOS SE AJUSTARAN AL CONTENIDO MÍNIMO PREVISTO TANTO EN LA LEY, COMO EN LAS TESIS RELEVANTES Y JURISPRUDENCIA EMITIDA POR LOS DIVERSOS



ÓRGANOS JURISDICCIONALES COMPETENTES EN MATERIA ELECTORAL. EN LOS CASOS EN QUE SE DETECTARON ERRORES O INCONSISTENCIAS, ÉSTAS FUERON HECHAS DEL CONOCIMIENTO DE LAS ORGANIZACIONES SOLICITANTES, PARA QUE PROCEDIERAN A SUBSANARLAS. -----

VENCIDO EL PLAZO AL QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 22, ESTA AUTORIDAD SE DIO A LA TAREA DE VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA LEY, Y EN EL PROCEDIMIENTO DE VERIFICACIÓN APROBADO POR ESTE INSTITUTO. -----

ASÍ, DE LAS CUARENTA Y CINCO ORGANIZACIONES DE CIUDADANOS SOLICITANTES DE REGISTRO, EN TREINTA Y CINCO DE LOS CASOS SE TRATA DE ORGANIZACIONES QUE NO LOGRARON ACREDITAR QUE CUMPLÍAN CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS PARA SU REGISTRO. EN LOS DIEZ CASOS RESTANTES, SE PROCEDIÓ A REALIZAR LA COMPULSA CORRESPONDIENTE ENTRE LAS CÉDULAS DE AFILIACIÓN PRESENTADAS Y EL PADRÓN ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL REALIZADA POR EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL. EN CINCO DE LOS CASOS, SE DETERMINÓ QUE NO CUMPLÍAN CON EL NÚMERO MÍNIMO DE AFILIADOS, EN OTRO CASO, AUNQUE CUMPLÍAN CON LOS DOS MIL AFILIADOS REQUERIDOS, NO CUMPLÍAN CON EL REQUISITO DE CONTAR POR LO MENOS CON CIENTO AFILIADOS EN CUANDO MENOS OCHO DELEGACIONES; EN OTRO DE LOS CASOS, LA ORGANIZACIÓN NO LLEVÓ A CABO LA ASAMBLEA GENERAL CORRESPONDIENTE PARA REALIZAR LAS MODIFICACIONES CONDUCENTES A SUS DOCUMENTOS BÁSICOS. -----

EL DÍA DE HOY, Y LUEGO DE UNA REVISIÓN EXHAUSTIVA Y PORMENORIZADA DE LA DOCUMENTACIÓN ENTREGADA POR LAS ORGANIZACIONES DE CIUDADANOS, LA COMISIÓN DE ASOCIACIONES POLÍTICAS, PONE A CONSIDERACIÓN DE ESTE CONSEJO GENERAL, EN TIEMPO Y FORMA LA DETERMINACIÓN DE OTORGAR EL REGISTRO ÚNICAMENTE EN TRES DE LOS CASOS PRESENTADOS. -----

DE CADA UNA DE LAS ORGANIZACIONES SOLICITANTES, ES DECIR, DE LAS CUARENTA Y CINCO, ESTE CONSEJO GENERAL CONOCE EN ESTOS MOMENTOS UN DICTAMEN Y UN PROYECTO DE RESOLUCIÓN EN LOS QUE SE ANALIZAN LOS ASPECTOS PARTICULARES DE CADA UNA DE LAS SOLICITANTES. EN TODOS LOS CASOS, SE PRESENTA INFORMACIÓN PUNTUAL

f.



POR LA QUE PROCEDÍA O NO OTORGAR EL REGISTRO A LAS ORGANIZACIONES SOLICITANTES. -----

EN EL CASO DE LAS TRES ORGANIZACIONES DE CIUDADANOS QUE DIERON CABAL CUMPLIMIENTO A LOS REQUISITOS LEGALES Y REGLAMENTARIOS, LUEGO DE LA REVISIÓN EXHAUSTIVA DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ASOCIACIONES POLÍTICAS, EN APOYO DE LA COMISIÓN DE ASOCIACIONES POLÍTICAS, SE PROPONE HOY A ESTE CONSEJO GENERAL OTORGARLES EL REGISTRO. -----

SI BIEN EL OTORGAMIENTO DE REGISTRO DE NUEVAS AGRUPACIONES POLÍTICAS PUDIERA APRECIARSE COMO UN ACTO MECÁNICO POR PARTE DE ESTA AUTORIDAD, EN MI OPINIÓN ESTE EJERCICIO CONSTITUYE UNA CONTRIBUCIÓN IMPORTANTE AL DESARROLLO DE LA DEMOCRACIA DE NUESTRA CIUDAD, PORQUE COMO YA LO DETERMINA EL CÓDIGO ELECTORAL, SE TRATA DE ASOCIACIONES POLÍTICAS QUE, A TRAVÉS DE LA REALIZACIÓN DE DIVERSAS ACTIVIDADES, ENTRE ELLAS LAS EDITORIALES, POR EJEMPLO, DEBEN CONTRIBUIR A UNA CIUDADANÍA MEJOR INFORMADA Y, EN GENERAL, A LA SOLUCIÓN DE LOS PROBLEMAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO. -----

POR OTRA PARTE, NO DESEO DEJAR DE MENCIONAR QUE AUNQUE ESTE PROCEDIMIENTO DE REGISTRO DE NUEVAS AGRUPACIONES POLÍTICAS LOCALES SE ATENDIÓ DE FORMA ESTRICTA A LO DISPUESTO ACTUALMENTE POR EL CÓDIGO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL Y POR EL PROCEDIMIENTO DE VERIFICACIÓN APROBADO POR ESTE CONSEJO GENERAL EL TREINTA DE ENERO DEL AÑO EN CURSO, ESTA AUTORIDAD, Y EL PODER LEGISLATIVO LOCAL DEBEMOS REFLEXIONAR SOBRE SI LOS REQUISITOS QUE SE ENCUENTRAN ACTUALMENTE EN VIGOR PARA LA CONSTITUCIÓN DE ESTE TIPO DE ASOCIACIONES POLÍTICAS SIGUEN RESPONDIENDO A LAS CIRCUNSTANCIAS DE LA SOCIEDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y SOBRE TODO, SI CONTINÚAN GARANTIZANDO LA REPRESENTATIVIDAD DE LOS CIUDADANOS DEL DISTRITO FEDERAL. -----

SOBRE ESTE PUNTO, QUISIERA RETOMAR, AL MENOS EN ESENCIA, LAS PROPUESTAS QUE EN ESTE RUBRO PLANTEÓ ESTE CONSEJO GENERAL A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, EN EL MARCO DE LA REFORMA ELECTORAL LOCAL. ESTAS PROPUESTAS, ESENCIALMENTE, CONSISTEN EN INCREMENTAR LOS REQUISITOS DE CONSTITUCIÓN,



DETERMINANDO EL MÍNIMO DE AFILIADOS EN TÉRMINOS DE UN PORCENTAJE DEL PADRÓN O DE LA LISTA NOMINAL EN EL DISTRITO FEDERAL; PERO DE FORMA PARALELA, MODIFICAR EL ESQUEMA DE FINANCIAMIENTO Y PRERROGATIVAS A LAS QUE TIENEN ACCESO ESTAS ASOCIACIONES POLÍTICAS PARTICULARMENTE OPTANDO POR UN ESQUEMA QUE FOMENTE Y PROPICIE EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE CALIDAD QUE CONTRIBUYAN AL DESARROLLO DEMOCRÁTICO DE LA CIUDAD.-----

ESTAS PROPUESTAS, EN ÚLTIMA INSTANCIA, SE VERÍAN REFLEJADAS Y SE TRADUCIRÍAN EN UNA MAYOR PARTICIPACIÓN CIUDADANA SUSTENTADA EN ASOCIACIONES POLÍTICAS Y AUTORIDADES QUE TRABAJEN DE FORMA ESTRECHA CON LA FINALIDAD DE SEGUIR IMPULSANDO EL PROCESO DE CONSOLIDACIÓN DEMOCRÁTICA EN QUE NOS ENCONTRAMOS INMERSOS. -----

DESEO APROVECHAR ESTE ESPACIO, ASIMISMO, PARA HACER MANIFIESTO, COMO LO HE PLANTEADO EN OCASIONES ANTERIORES, QUE ESTA AUTORIDAD NO PRETENDE COARTAR O LIMITAR LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA O EL EJERCICIO DE SUS DERECHOS POLÍTICOS; SU ACTUACIÓN SE CONSTRIÑE AL CUMPLIMIENTO DE LA LEY Y, POR TANTO, SE ENCUENTRA COMPELIDA A REVISAR DE FORMA EXHAUSTIVA Y PORMENORIZADA QUE LAS ORGANIZACIONES SOLICITANTES DE REGISTRO COMO AGRUPACIÓN POLÍTICA LOCAL CUMPLEN A CABALIDAD LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS PARA ELLO YA QUE, ADEMÁS DE SER UNA DE LAS ASOCIACIONES POLÍTICAS RECONOCIDAS POR LA LEY, RECIBEN RECURSOS PÚBLICOS, CIRCUNSTANCIA QUE LAS OBLIGA A OBSERVAR, SIN EXCEPCIÓN ALGUNA, LA NORMATIVIDAD APLICABLE.-----

FINALMENTE, NO DEBO DEJAR DE MENCIONAR QUE LAS PUERTAS TANTO DE MI OFICINA COMO DE LA COMISIÓN DE ASOCIACIONES POLÍTICAS, QUE ME HONRO EN PRESIDIR ESTÁN ABIERTAS PARA ATENDER LAS SUGERENCIAS, PREGUNTAS, DUDAS Y CUALQUIER OTRO PLANTEAMIENTO QUE LAS AGRUPACIONES POLÍTICAS LOCALES DESEEN PRESENTAR ANTE ESTA AUTORIDAD. POR MI PARTE, Y CONSIDERO QUE TAMBIÉN POR PARTE DE MIS COMPAÑEROS CONSEJEROS ELECTORALES, SIEMPRE EXISTIRÁ PLENA DISPOSICIÓN PARA UN DIÁLOGO CONSTANTE CON LAS ASOCIACIONES POLÍTICAS QUE SE TRADUZCA EN UN IRRESTRICTO CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD Y, DE ESTA FORMA SE CONTRIBUYA DE MANERA EFECTIVA AL



DESARROLLO DE INSTITUCIONES DE CALIDAD COMPROMETIDAS CON LOS FINES PARA LOS QUE FUERON CREADAS.” -----

- **EL CONSEJERO PRESIDENTE** HIZO CONSTAR LA INCORPORACIÓN A LA MESA DEL CONSEJO GENERAL DEL C. ERNESTO VILLARREAL CANTÚ, REPRESENTANTE DEL PARTIDO DEL TRABAJO. -----

- **EL SECRETARIO DEL CONSEJO, EN USO DE LA PALABRA** INFORMÓ QUE EN LA REUNIÓN PREVIA CELEBRADA EL VEINTIDÓS DE OCTUBRE, EL CONSEJERO ELECTORAL NÉSTOR VARGAS SOLANO PROPUSO ELIMINAR EL PUNTO RESOLUTIVO PRIMERO Y RECORRER LOS RESTANTES EN SU ORDEN, ADECUANDO LA REDACCIÓN DEL NUEVO RESOLUTIVO. -----

DIO LECTURA A LA NUEVA REDACCIÓN DEL RESOLUTIVO: “PRIMERO, SE OTORGA REGISTRO COMO AGRUPACIÓN POLÍTICA LOCAL A LA ORGANIZACIÓN DE CIUDADANOS DENOMINADA: ‘CIUDADANOS ACTIVOS DEL DISTRITO FEDERAL’, POR LOS MOTIVOS Y FUNDAMENTOS QUE SE PRECISAN EN LOS CONSIDERANDOS DIECISÉIS, DIECISIETE, DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN.” -----

- **POR INSTRUCCIÓN DEL CONSEJERO PRESIDENTE, EL SECRETARIO DEL CONSEJO** PROCEDIÓ A TOMAR LA VOTACIÓN, SIENDO APROBADOS LOS TRES PROYECTOS DE RESOLUCIÓN, CON LAS MODIFICACIONES PROPUESTAS POR EL CONSEJERO ELECTORAL NÉSTOR VARGAS SOLANO, POR UNANIMIDAD. -----

- **POR INSTRUCCIÓN DEL CONSEJERO PRESIDENTE, EL SECRETARIO DEL CONSEJO** DIO CUENTA CON EL SÉPTIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA CONSISTENTE EN CUARENTA Y DOS DICTÁMENES Y PROYECTOS DE RESOLUCIÓN DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, SOBRE LAS SOLICITUDES DE REGISTRO COMO AGRUPACIÓN POLÍTICA LOCAL, MEDIANTE LAS CUALES SE RESUELVE NO OTORGAR EL REGISTRO A LAS ORGANIZACIONES DE CIUDADANOS DENOMINADAS: OPCIÓN CIUDADANA, ASOCIACIÓN LEGÍTIMA CÍVICA Y SOCIAL, ENLACES CIUDADANOS Y ORGANIZACIONES SOCIALES, CIUDADANOS POR EL ESTADO 32 (CIEDO 32), MOVIMIENTO CIUDADANO ENLACE VECINAL, PUNTO DE ENLACE, ORGANIZACIÓN CIUDADANA EN BENEFICIO DEL DISTRITO FEDERAL, LUCHA CIUDADANA, PRIMERO LOS POBRES, ALIANZA DEMOCRÁTICA INDEPENDIENTE, OPUS ORGANIZACIÓN POPULAR URBANA SOCIALISTA, DIGNIDAD CIUDADANA, NAVE NUEVA ALTERNATIVA VECINAL, MOVIMIENTO CIUDADANO, DEMOCRACIA DIRECTA, MOVIMIENTO SOCIAL PROGRESISTA DE



LA REPÚBLICA EN EL DISTRITO FEDERAL, LIBERTAD CIUDADANA, JUSTICIA SOCIAL, DIÁLOGO SOCIAL, CIUDADANOS INDEPENDIENTES DE APOYO LEGISLATIVO, EVOLUCIÓN XXI, ACCIÓN CIUDADANA, DEMOCRACIA FUNCIONAL, POR EL CAMBIO DEMOCRÁTICO, ASOCIACIÓN PARA EL PROGRESO Y LA DEMOCRACIA DE MÉXICO, NUEVAS GENERACIONES DEMOCRÁTICAS, LÍNEA POLÍTICA POPULAR, BLOQUE DEMOCRÁTICO DE LUCHA SOCIAL, COORDINADORA SOCIAL DE CIUDADANOS, UNIDAD CIUDADANA, JUSTICIA Y PAZ PARA EL DISTRITO FEDERAL, CARRIL IZQUIERDO, MOVIMIENTO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, FORJA FRENTE PARA LA ORGANIZACIÓN DE LA JUVENTUD ACTIVA, USD UNIDAD SOCIAL DEMOCRÁTICA, PODER CIVIL, UNIFICADOR DE ORGANIZACIONES SOCIALES Y COMERCIO POPULAR, REVOLUCIÓN Y CAMBIO IDEOLÓGICO, ENTRE CULTURAS, MOVIMIENTO SOCIEDAD Y DEMOCRACIA, CONSTRUCCIÓN DEMOCRÁTICA Y ANÁHUAC AGRUPACIÓN POLÍTICA LOCAL.-----

- **EL CONSEJERO PRESIDENTE OTORGÓ EL USO DE LA PALABRA A LOS MIEMBROS DEL CONSEJO EN PRIMERA RONDA.** -----

- **EL SECRETARIO DEL CONSEJO, EN USO DE LA PALABRA** INFORMÓ QUE IGUAL QUE EL PUNTO ANTERIOR, DERIVADO DE LA REUNIÓN PREVIA CELEBRADA EL DÍA DE AYER, EL CONSEJERO ELECTORAL NÉSTOR VARGAS SOLANO PROPUSO ELIMINAR EL PUNTO RESOLUTIVO PRIMERO Y RECORRER LOS RESTANTES EN SU ORDEN, ADECUANDO LA REDACCIÓN DEL NUEVO RESOLUTIVO PRIMERO. -----

- **LA CONSEJERA ELECTORAL CARLA ASTRID HUMPHREY JORDAN, EN USO DE LA PALABRA** MANIFESTÓ QUE LE GUSTARÍA HACER UNA PROPUESTA DE REDACCIÓN CON LA FINALIDAD DE PRECISAR LA CONSIDERACIÓN QUINCE DE LOS DICTÁMENES DE LAS ORGANIZACIONES DE CIUDADANOS: ORGANIZACIÓN CIUDADANA EN BENEFICIO DEL DISTRITO FEDERAL, LUCHA CIUDADANA, PRIMERO LOS POBRES, ALIANZA DEMOCRÁTICA INDEPENDIENTE, UNIFICADOR DE ORGANIZACIONES SOCIALES Y COMERCIO POPULAR, CONSTRUCCIÓN DEMOCRÁTICA, REVOLUCIÓN Y CAMBIO IDEOLÓGICO, ANÁHUAC AGRUPACIÓN POLÍTICA LOCAL, ENTRE CULTURAS, MOVIMIENTO SOCIEDAD Y DEMOCRACIA, PROPUSO INCLUIR: "SE CONCLUYE QUE NO HA LUGAR A DETERMINAR SI LA ORGANIZACIÓN DE CIUDADANOS QUE NOS OCUPA CUMPLE CON OTROS REQUISITOS, TODA VEZ QUE UNA VEZ QUE SE HA DETERMINADO

f.



TÉCNICAMENTE EL INCUMPLIMIENTO DE OTRO DE LOS REQUISITOS PARA LA OBTENCIÓN DE SU REGISTRO, AÚN SE ACATARA LA NORMATIVIDAD RESPECTO A ESTO, RESULTA MATERIAL Y JURÍDICAMENTE IMPOSIBLE LA OBTENCIÓN DE SU REGISTRO COMO AGRUPACIÓN POLÍTICA LOCAL."-----

- POR INSTRUCCIÓN DEL CONSEJERO PRESIDENTE, EL SECRETARIO DEL CONSEJO PROCEDIÓ A TOMAR LA VOTACIÓN, SIENDO APROBADOS LOS CUARENTA Y DOS PROYECTOS DE RESOLUCIÓN, CON LAS MODIFICACIONES PROPUESTAS POR LOS CONSEJEROS ELECTORALES CARLA ASTRID HUMPHREY JORDAN Y NÉSTOR VARGAS SOLANO, POR UNANIMIDAD. -----

- POR INSTRUCCIÓN DEL CONSEJERO PRESIDENTE, EL SECRETARIO DEL CONSEJO INFORMÓ QUE SE HABÍAN AGOTADO TODOS LOS ASUNTOS LISTADOS EN EL ORDEN DEL DÍA.-----

- EL CONSEJERO PRESIDENTE, SIENDO LAS ONCE HORAS CON VEINTE MINUTOS DE LA MISMA FECHA, DECLARÓ LEVANTADA LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL.-----

 -----CONSTE.-----

EL CONSEJERO PRESIDENTE

EL SECRETARIO DEL CONSEJO

C. ISIDRO H. CISNEROS RAMÍREZ

C. OLIVERIO JUÁREZ GONZÁLEZ